



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

009/03

RESOLUCION INTERNA D N°

SALTA. 12 FEB 2003
ACTUACION N° 04/01

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Viveros Gabriela Irene, LUN° 30.046 de la Carrera de Enfermería, en el sentido se prorrogue la regularidad de la asignatura Enfermería de Salud Pública II, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 227/02 donde aconseja otorgar prórroga de regularidad a la alumna Viveros Gabriela Irene por única vez y por un turno más (Febrero-Marzo 2.003) en la asignatura Enfermería de Salud Pública II, por ser una de las últimas (3 tres) para finalizar el 1° Ciclo de Enfermería.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar prórroga de regularidad, a la alumna de la Carrera de Enfermería, VIVEROS Gabriela Irene, LUN° 30.046 en la asignatura Enfermería de Salud Pública II en el Turno Ordinario Febrero – Marzo de 2.003 y por única vez.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud